



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO:
INSPECCIONES REGLAMENTARIAS DE AGUAS RESIDUALES Y DOS
PARÁMETROS ADICIONALES EN LAS INSTALACIONES DE LA FÁBRICA
NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA DE LA CALLE
JORGE JUAN, 106 DE MADRID PARA LOS AÑOS 2024, 2025, 2026 Y 2027
PAS/SEG/415847.**



ÍNDICE

1. OBJETO
2. DESCRIPCIÓN
 - 2.1. DATOS DE LA ACTIVIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA SEDE DE LA FNMT-RCM EN LA CALLE JORGE JUAN, 106 DE MADRID
 - 2.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS INSPECCIONES
 - 2.2.1. Puntos de vertido y características de las aguas residuales
 - 2.2.2. Requisitos de toma de muestras y parámetros a analizar
 - 2.3. PARÁMETROS ADICIONALES
 - 2.4. MÉTODOS ANALÍTICOS
 - 2.5. ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA
 - 2.6. DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE
3. ALCANCE DEL SERVICIO
4. PLAZOS DE EJECUCIÓN
5. NORMATIVA DE REFERENCIA
6. CONTACTO Y ACLARACIONES



1. OBJETO

El servicio objeto del contrato comprende las inspecciones reglamentarias de los vertidos de aguas residuales al Sistema Integral de Saneamiento generados en las instalaciones de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) de la calle Jorge Juan, 106 de Madrid, para dar cumplimiento a los requisitos de la Autorización de Vertido del Ayuntamiento de Madrid de fecha 13 de julio de 2016, con nº expediente 131/2014/29511 y nº registro 2013/0386959.

Además, se analizarán dos parámetros adicionales, como se describe en el punto 2.3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dichas inspecciones y determinaciones de los parámetros adicionales serán las correspondientes a los años 2024, 2025, 2026 y 2027.

2. DESCRIPCIÓN

2.1. DATOS DE LA ACTIVIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA SEDE DE LA FNMT-RCM EN LA CALLE JORGE JUAN, 106 DE MADRID

Se trata de una instalación industrial en donde se elaboran y prestan los siguientes productos y servicios:

- Acuñación de monedas (moneda circulante y de colección).
- Impresión de papel de seguridad (productos filatélicos, juegos de azar, precintos fiscales, etiquetas sanitarias, impresos renta, censo electoral, etc.).
- Tarjetas inteligentes: control de accesos, tarjetas de transporte, sanidad, bancarias, tarjetas de prepago y fidelización y tarjetas de firma electrónica.
- Documentos de identificación, tales como DNI, carné de conducir, permisos de residencia, pasaporte electrónico y tacógrafo digital.
- Servicios de certificación gestionados a través de Ceres, para realización de trámites a través de internet.
- Otros servicios como laboratorio, Ingeniería e I + D y salas de eventos y exposiciones.

La entidad dispone, por tanto, además de las instalaciones de carácter industrial, de zonas destinadas a usos secundarios administrativo (oficinas), pública concurrencia (cafetería, teatro y salón de actos) y docente (centro de formación y escuela de grabado).



Asimismo, cuenta con las instalaciones auxiliares necesarias e inherentes a su funcionamiento.

Los principales procesos industriales desarrollados en las instalaciones de la FNMT-RCM son:

- Artes gráficas. Impresión sobre varios soportes y diferentes tecnologías
 - Calcografía
 - Offset
 - Serigrafía
 - Huecograbado
 - Procesos auxiliares: elaboración de planchas y otras formas de impresión, grabado, galvanoplastia, manipulados, encuadernación, etc.
- Metalurgia:
 - Acuñación de moneda circulada
 - Acuñación de monedas conmemorativas

CNAE: 1812. Artes gráficas y acuñación de moneda.

La plantilla está integrada por unas 1350 personas.

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS INSPECCIONES

Inspecciones reglamentarias según la Autorización de Vertido del Ayuntamiento de Madrid de fecha 13 de julio de 2016, con nº expediente 131/2014/29511 y nº registro 2013/0386959.

2.2.1. Puntos de vertido y características de las aguas residuales

Dos puntos de vertido, a Calle Duque de Sesto y a Calle Doctor Esquerdo.

Las aguas que se generan en la instalación, las cuales son evacuadas al Sistema Integral de Saneamiento a través de los dos puntos de vertido, son las siguientes:

- Aguas sanitarias procedentes de los aseos y vestuarios de la instalación.
- Aguas resultantes del lavado de piezas y maquinaria durante el proceso, las cuales, por su naturaleza, no requieren de ser gestionadas por gestor autorizado.
- Aguas pluviales recogidas en la red interna de la instalación.



2.2.2. Requisitos de toma de muestras y parámetros a analizar

La toma de muestras se realizará a lo largo de una jornada de trabajo representativa, en los dos puntos de vertido de aguas residuales.

Durante la toma de muestras para la caracterización se realizará la medición de los siguientes parámetros:

- *Caudal*: durante toda la caracterización.
- *Temperatura*: al menos en el momento representativo del vertido.
- *pH y conductividad*: de todas las muestras simples

Los parámetros mínimos a evaluar para la inspección reglamentaria se presentan en la siguiente tabla:

PUNTOS DE VERTIDO	PARÁMETROS A EVALUAR	MUESTREO
PV1: ARQUETA FINAL C/ Duque de Sesto PV2: ARQUETA FINAL C/ Doctor Esquerdo	Temperatura	COMPUESTA EN 24 HORAS CON MEDICIÓN DE CAUDAL
	pH (en todas las muestras simples)	
	DBO ₅	
	DQO	
	Sólidos en Suspensión	
	Aceites y Grasas	
	Conductividad (en todas las muestras simples)	
	Fósforo Total	
	Nitrógeno Total	
	Cobre	
	Cromo Total	
	Níquel	
	Plomo	
	Zinc	
PAH's		
Hidrocarburos totales (TPH's)		



Los resultados obtenidos en la caracterización de vertidos realizada se valorarán frente a los niveles límite establecidos en el anexo II “Valores Máximos Instantáneos de los Parámetros de Contaminación” del Decreto 57/05 por el que se revisa la Ley 10/93, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento, de la Comunidad de Madrid, tal y como indica la Autorización de Vertido de la instalación (Número de Registro 2013/0386959 del 13/07/2016).

2.3. PARÁMETROS ADICIONALES

Adicionalmente a los parámetros de las inspecciones reglamentarias y fuera del alcance de éstas, se harán las siguientes caracterizaciones:

- Fenoles en las aguas residuales en cada uno de puntos de vertidos a determinar en la misma muestra obtenida para la realización de la inspección reglamentaria.
- Determinación de Cromo VI en el efluente de la Depuradora de Galvanoplastia en una muestra simple obtenida en dicho efluente.

Se emitirán informes individuales de cada una de estas evaluaciones.

2.4. MÉTODOS ANALÍTICOS

Los métodos analíticos seleccionados para la determinación de los diferentes parámetros de los vertidos, serán los determinados en el anexo IV de la Ley 10/93, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento, de la Comunidad de Madrid.

2.5. ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa, para poder participar en la licitación para el servicio, contará con las acreditaciones, emitidas por una entidad oficial de acreditación perteneciente a alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, que garanticen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **UNE-EN ISO/IEC 17025** (laboratorios de ensayos), y en la **UNE-EN ISO/IEC 17020** (entidades de inspecciones). En el alcance de las acreditaciones figurará el análisis en aguas residuales de los ensayos objeto del presente contrato.

2.6. DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE

La empresa adjudicataria aportará obligatoriamente los informes requeridos por la Legislación vigente y en general, toda la información necesaria para el cumplimiento del objeto de la contratación. En concreto, tras cada inspección reglamentaria, la empresa adjudicataria entregará el informe de la inspección a la FNMT-RCM, debidamente firmado por el inspector



responsable del servicio y los informes, igualmente firmados, de los resultados de los parámetros adicionales debidamente firmados.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

Inspecciones reglamentarias de los vertidos de aguas residuales al Sistema Integral de Saneamiento generados en las instalaciones de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) de la calle Jorge Juan, 106 de Madrid, para dar cumplimiento a los requisitos de la Autorización de Vertido del Ayuntamiento de Madrid otorgada a la FNMT-RCM y dos parámetros adicionales correspondientes a los años 2024 a 2027 inclusive.

Por lo tanto, el objeto del servicio comprende cuatro inspecciones reglamentarias de carácter anual, más la determinación de los dos parámetros adicionales a realizar en cada campaña de inspección anual.

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los trabajos se realizarán en las fechas acordadas previamente entre ambas partes.

Para ello, la empresa adjudicataria del servicio designará un interlocutor con el que contactar para la planificación de los trabajos de la manera más satisfactoria.

La fecha para la inspección de 2024 se concretará una vez se haya formalizado el contrato y, si fuera posible, entre los meses de mayo y junio; las inspecciones de los años 2025 a 2027 se realizarán entre los meses de mayo y junio.

Por lo tanto, los plazos de ejecución serán los siguientes:

AÑO	TRABAJOS A REALIZAR	PLAZO
2024	Inspección reglamentaria y dos parámetros adicionales	A concretar tras la firma del contrato. Preferiblemente entre mayo y junio, si la fecha de la firma del contrato lo permite.
2025	Inspección reglamentaria y dos parámetros adicionales	Entre mayo y junio
2026		
2027		



El plazo para la entrega de los informes no superará los 45 días siguientes a la fecha de la intervención para la toma de muestras.

5. NORMATIVA DE REFERENCIA

- Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 62/1994, de 16 de junio, por el que se establecen normas complementarias para la caracterización de los vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento.
- Decreto 57/2005, de 30 de junio, por el que se revisan los Anexos de la Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento.
- Autorización de Vertido otorgada por el Ayuntamiento de Madrid de fecha 13 de julio de 2016, con nº expediente 131/2014/29511 y nº registro 2013/0386959. Se facilitará a la empresa adjudicataria.

6. CONTACTO Y ACLARACIONES

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente Pliego de Prescripciones Técnicas contactar en las direcciones siguientes:

- Alberto Rodríguez Calzado: alberto.rodriguez@fnmt.es
- Rubén Díaz Polo: ruben.diaz@fnmt.es
- Secretaría del Departamento de Seguridad: secretaria.seguridad@fnmt.es

En Madrid, a fecha de firma electrónica

José Luis Manzanera Fernández
Director del Departamento de Seguridad y Vigilancia